



PROGRAMA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES

La Asociación Internacional de Clubes de Leones cuenta con un programa de seguro de responsabilidad civil comercial general que cubre a los Leones de todo el mundo. El emisor de la póliza es Chubb Insurance Group. **Este seguro cubre automáticamente a todos los clubes y distritos. No es necesario que usted haga nada.**

El propósito de este folleto es describir el plan de manera que los Leones entiendan cómo aplica a sus actividades. Las disposiciones de la póliza cubren la mayor parte de las exposiciones normales de responsabilidad civil de los distritos y clubes de Leones, incluidas sus funciones y actividades. No están cubiertas las reclamaciones derivadas de la responsabilidad por la explotación, el uso o el mantenimiento de aeronaves, automóviles propiedad de organizaciones de Leones y determinadas embarcaciones. (Véase "Exclusiones"). Estas páginas son sólo explicativas y no pueden abarcar todas las situaciones posibles. Nada de lo que contenga este folleto puede interpretarse como una extensión, alteración, modificación o renuncia a ninguna de las disposiciones de la póliza. En caso de que se produzcan situaciones inusuales que requieran más explicaciones, las consultas deben dirigirse a:

DSP Insurance Services 1900
E. Golf Road, Suite 650
Schaumburg, IL 60173 EE.UU.
Teléfono (800) 316-6705
Fax (847) 934-6186
Correo electrónico lionsclubs@dspins.com

Tenga en cuenta que esta es una póliza de seguro de responsabilidad legal solamente, y no proporciona un seguro de "accidentes" que pague por lesiones independientemente de la culpabilidad. Proporciona cobertura limitada para "pagos médicos", pero no aplica a personas lesionadas mientras practican deportes.

COMPAÑÍA DE SEGUROS
Chubb Insurance Group
(ACE Insurance Company)

OBSERVACIÓN: El contenido de este folleto puede verse en www.lionsclubs.org

ESTE DOCUMENTO DE RESUMEN INCLUYE:

• Disposiciones de la póliza	Página 2
• Secciones de cobertura	Página 3
• Exclusiones de la póliza	Página 4
• Informe de reclamaciones y evidencia de cobertura	Página 6
• Preguntas frecuentes	Página 7
• Información de contacto de la oficina de reclamaciones de Chubb	Página 10

DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA

ASEGURADOS DESIGNADOS

La Asociación Internacional de Clubes de Leones, todos los distritos, (únicos, subdistritos y múltiples) de dicha asociación, todos los clubes de Leones individuales organizados o constituidos por dicha asociación, los clubes Leo y cualesquiera otras organizaciones Leonísticas que sean propiedad, estén controladas u operadas por un asegurado designado o los socios Leones individuales mientras actúan en nombre de la persona asegurada.

Si una entidad se ajusta a esta definición, es el asegurado designado en la póliza. No obstante, debe tenerse en cuenta que los Estatutos y Reglamentos Internacionales de la Asociación Internacional de Clubes de Leones establecen que ningún individuo o entidad que no sean los clubes y distritos de Leones, pueden usar el nombre o emblema de los Leones sin la debida licencia y autorización de la Junta Directiva Internacional (Véase la pregunta 20). No podemos emitir un certificado de seguro a una tercera entidad, salvo que se haya concedido tal aprobación al efecto.

ASEGURADOS ADICIONALES (SOLO EN LA PÓLIZA GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL)

- Los directores, dirigentes, empleados y socios Leones y Leos se consideran asegurados adicionales en la póliza de responsabilidad civil solo durante el desempeño de sus responsabilidades como tales.
- Se incluyen los trabajadores voluntarios individuales como asegurados adicionales de responsabilidad civil en la que incurren mientras trabajan en proyectos Leonísticos.
- Las personas u organizaciones, públicas o privadas, que autoricen el uso de locales para actividades Leonísticas están incluidas como asegurados adicionales de la responsabilidad que proceda de la utilización de tales locales por los Leones, excepto cuando la responsabilidad se deba a negligencia exclusiva de la persona u organización que autorice dicho uso. Los locales se definen como bienes inmuebles, incluidas las estructuras en los mismos.

También se incluyen, como asegurados adicionales, los estados o subdivisiones políticas que conceden permisos a un asegurado designado de la responsabilidad que proceda de las actividades del asegurado designado al amparo de dicho permiso.

LÍMITES DEL SEGURO (aplicable a cada club individual)

Lugar designado / límite total general	2.000.000 USD
Total por productos y operaciones finalizados	2.000.000 USD
Límite por lesiones personales y daños publicitarios	1.000.000 USD
Daños a locales alquilados	1.000.000 USD
Límite de gastos médicos en el local (cualquier persona)	5.000 USD

El límite de la responsabilidad aplicable a cada suceso por lesiones corporales y daños a la propiedad combinados es de 1.000.000 de dólares. La cobertura total está sujeta a un agregado anual del programa. **Si las actividades de su club u organización de Leones son tales que necesitan una mayor cobertura, se recomienda comprar una póliza de seguro integral o de exceso de responsabilidad.**

SECCIONES DE COBERTURA

Responsabilidad civil general

La póliza paga las sumas que el asegurado, incluidos los distritos y clubes de Leones y socios individuales y trabajadores voluntarios, están obligados a pagar legalmente como daños a terceros debido a lesiones personales o daños a la propiedad causados por un suceso derivado de las funciones y actividades de los Leones o en el transcurso de las mismas.

Se proporcionan las coberturas de responsabilidad siguientes: Locales, productos de operaciones y actividades y responsabilidad contractual protector para propietarios y contratistas de operaciones terminadas Lesiones personales y daños publicitarios
Daños a locales alquilados Negligencia
incidental
Pagos médicos

Lea este folleto para obtener detalles adicionales sobre la cobertura.

Responsabilidad civil de automóviles

El seguro NO cubre la responsabilidad por el uso de automóviles que sean propiedad de un asegurado designado. Si una organización de Leones es propietaria de un automóvil, el mismo debe asegurarse por separado. El seguro cubre la responsabilidad de una organización de Leones (persona asegurada) por el uso de automóviles contratados o que no sean de su propiedad (incluidos los automóviles de los socios), pero solo como exceso sobre el seguro del propietario. El seguro cubre al socio León o voluntario mientras utiliza un automóvil que haya pedido prestado o haya alquilado a dichas personas. Esta cobertura sería un exceso del seguro del propietario. El término “automóvil” incluye autobuses, camiones y remolques.

La póliza ofrece cobertura de daños físicos para los automóviles utilizados en relación con las actividades de los Leones. Los automóviles alquilados o pedido prestados son un riesgo en particular. **Si se alquila un automóvil, se debe asegurar de comprar el seguro de accidente y daños al automóvil que ofrece la compañía de alquiler.**

Las mismas limitaciones aplican a otra propiedad alquilada o prestada que ustedes usen. Véanse las preguntas 4 y 5 para más información.

Excepción

En algunos países la ley dispone que todo propietario de un vehículo de motor es responsable de los accidentes relacionados con el uso de dicho vehículo. En otros países hay leyes que regulan el seguro de automóvil que podrían invalidar la cobertura que proporciona este programa. En dichos países, no aplicaría la cobertura de responsabilidad civil de automóviles contratados, alquilados y no propios.

Responsabilidad contractual

Si su club firma un contrato por escrito, es probable que el mismo contenga un “acuerdo de exención de responsabilidad” que requiera que proteja a la otra parte de lesiones o daños resultantes de sus actividades. Muchos acuerdos que solían hacerse con un apretón de manos ahora requieren un contrato escrito para definir los derechos y obligaciones de cada parte. La póliza ofrece seguro de responsabilidad contractual, pero el contrato puede contener una redacción injusta o ambigua que no estaría cubierta. Al celebrar un contrato, es necesario contar con asesoramiento legal. Se debe obtener asesoramiento jurídico específico relativo a los contratos de arrendamiento y otros acuerdos de un asesor jurídico local. Véanse los comentarios de la pregunta 21.

EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, ACTIVIDADES PELIGROSAS Y SEGURIDAD

EXCLUSIONES

La póliza es el formulario de Responsabilidad Comercial General ISO 2001 basado en incidentes y contiene las exclusiones habituales para tal seguro, que incluyen:

- NO cubre la responsabilidad que surja de peligros relacionados con el empleo.
- NO cubre la responsabilidad que resulte de la operación, mantenimiento o uso de automóviles que sean propiedad de un asegurado designado.
- NO cubre la responsabilidad que resulte de la operación, uso o mantenimiento de aeronaves.
- NO cubre los daños por la operación, mantenimiento o uso de vehículos acuáticos propiedad de un asegurado designado.
- Aplican las exclusiones de contaminación y amianto.
- Aplica la exclusión de responsabilidad por licor. NO cubre la responsabilidad que resulte de vender o servir bebidas alcohólicas. Cuando los clubes o distritos vendan o sirvan bebidas alcohólicas o distribuyan bebidas alcohólicas en una actividad o evento de recaudación de fondos, deben obtener un seguro separado para cubrir los riesgos por venta y consumo de licor si lo hay disponible en su jurisdicción. Es tal la experiencia de la Asociación en situaciones de responsabilidad civil relacionada con bebidas alcohólicas que no recomienda, y de hecho desalienta, a los clubes a participar en eventos en los que se vendan o sirvan bebidas alcohólicas.

Esta póliza es en exceso de cualesquiera otros seguros válidos y cobrables.

ACTIVIDADES ESPECIALES

En general, la póliza aplica a la mayor parte de las operaciones y actividades de los clubes y distritos con excepción de la operación, uso o mantenimiento de aeronaves, automóviles y vehículos acuáticos, propiedad de un club o distrito de Leones. No obstante, insistimos en que debe obtenerse el certificado de seguro apropiado de cualesquiera partes que realicen una actividad patrocinada por los Leones. Los concesionarios o cualquiera de las partes que realice funciones para los Leones deben tener su propio seguro de responsabilidad civil y la póliza debe nombrar asegurado adicional al club o distrito Leonístico.

Las personas u organizaciones que autoricen el uso de locales a los Leones están incluidas como asegurados adicionales en la póliza de usted en lo que respecta a la responsabilidad de los mismos por el uso de los locales por parte de los Leones. Cuando sea necesario y a petición de los interesados, se pueden expedir certificados del seguro a su favor.

RESPONSABLE DE SEGURIDAD

Cada club u organización de Leones debe designar un responsable de la seguridad, cuyos deberes incluirán:

1. Leer este folleto y en especial las páginas 4, 5 y 6 que aplican a las actividades previstas.
2. Revisar cada actividad del club desde el punto de vista de la seguridad e identificar los riesgos potenciales.
3. Completar la lista de control de inspección de cada actividad (disponible en el sitio web de la asociación) y guardar una copia en archivo.
4. Garantizar que exista una supervisión adecuada del evento para la protección de los socios Leones, espectadores, participantes y público.
5. Obtener certificados de seguro de los circos, ferias, concesionarios u otros operadores que realizan o participan en eventos Leonísticos y pedirles que nombren como asegurado adicional al club de Leones.
6. Reunir toda la información importante sobre los incidentes que pudieran resultar en una reclamación de responsabilidad y dar parte con prontitud a la compañía de seguros tal y como se indica en este folleto.

ACTIVIDADES PELIGROSAS

La experiencia de muchos años ha demostrado que ciertas actividades son bastante peligrosas. A continuación se citan algunos ejemplos:

- TANQUES DE INMERSIÓN
- FERIAS, CIRCOS Y RODEOS
- EVENTOS EN LOS QUE SE SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- CARRERAS Y CONCURSOS DE MOTOS DE NIEVE, GO-KARTS, PATINETES
- CONCIERTOS DE ROCK
- EXHIBICIÓN Y VENTA DE FUEGOS ARTIFICIALES
- PARQUES, PATIOS DE RECREO, PISCINAS
- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN
- REMOLQUES MEDIANTE TRACTOR, CAMIÓN O CAMIONETA

Su club debe considerar seriamente los riesgos que involucran estas u otras actividades similares. Si se realizan, el responsable de seguridad debe diseñar y poner en marcha un plan de seguridad para la actividad. Si los eventos los patrocinan los Leones pero los realizan otros, deben asegurarse de obtener certificados de seguro en los que se indique que el operador que realiza la actividad tiene suficiente seguro de responsabilidad civil en el que se nombra asegurado adicional al club de Leones. Si el club emprende un proyecto conjunto con otra organización, el copatrocinador NO estará protegido por nuestra póliza y debe tener su propio seguro suficiente.

PAGO DE PRIMAS, PRUEBA DE COBERTURA Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

PAGO DE PRIMAS

La Asociación Internacional de Clubes de Leones paga las primas del seguro de responsabilidad civil.

COSTO DE LAS RECLAMACIONES

El costo del programa del seguro guarda relación directa con el costo de las reclamaciones. El costo de cada reclamación aumenta el monto pagado por la Asociación Internacional de Clubes de Leones y los socios Leones a través del pago de sus cuotas internacionales. Dado que se usa el dinero de los Leones para pagar las reclamaciones, es importante que los clubes de Leones y otros asegurados den prioridad a la seguridad cuando realicen sus actividades.

EVIDENCIA DE COBERTURA

La cobertura para los asegurados es automática. Si tiene que proporcionar prueba de cobertura, puede imprimir de inmediato el certificado de seguro electrónico las 24 horas del día y los 365 días del año en: www.lionsclubs.org en la sección de Centro para socios / Recursos. **También puede solicitar el certificado del seguro por teléfono en el (800) 316-6705, por fax en el (847) 934-6186 o por correo electrónico en lionsclubs@dspins.com.**

DSP Insurance Services hará todo lo posible por expedir los certificados en 2 días hábiles, pero los certificados pueden tardar hasta 7 días hábiles en recibirse.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

Todos los incidentes o situaciones que podrían resultar en reclamaciones, deben informarse inmediatamente Chubb Insurance Group. **En Estados Unidos, llamando al (888) 217-8074 y fuera de los EE.UU. llamando al (866) 809-0396.** Llame y dé toda la información sobre el incidente. En este folleto se incluye una lista de las oficinas que manejan las reclamaciones de este seguro.

Cuando surja una situación de reclamación, NO admita responsabilidad ni sugiera que se ofrecerá compensación. Si recibe correspondencia u otra comunicación indicando que un reclamante considera que un socio, club o distrito de Leones es responsable de daños o lesiones, inmediatamente debe notificarlo a la oficina de nuestro seguro.

Las personas debidamente capacitadas para esta función son las más indicadas para negociar satisfactoriamente la reclamación. Ningún León ni representante Leonístico debe negociar con un reclamante, salvo que reciba instrucciones para hacerlo de la compañía de seguros o del asesor jurídico de Lions Clubs International.

PREGUNTAS FRECUENTES

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS COMUNES I. ¿APLICA LA PÓLIZA A?

1. ¿Las lesiones de un León o trabajador voluntario durante un proyecto Leonístico?

Solo si hay responsabilidad legal resultante de la negligencia del asegurado. Aplicará el límite de gastos médicos de 5.000 USD independientemente de la responsabilidad.

2. ¿Intoxicación alimentaria?

Sí.

3. ¿La responsabilidad legal por daños a edificios y su contenido alquilados o utilizados por los Leones?

La póliza cubre a los Leones por daños ocasionados por un incendio a edificios mientras estén alquilados u ocupados temporalmente por Leones con el permiso del propietario. La cobertura también aplica a la responsabilidad de los Leones por daños a los edificios y su contenido por causas distintas de los incendios, mientras se alquilan a los Leones durante siete o menos días consecutivos.

4. ¿La responsabilidad derivada de la utilización de automóviles (incluidos autobuses, camiones y remolques) contratados, alquilados por o pedido prestados a organizaciones Leonísticas?

Sí. El seguro del propietario es primario, pero esta póliza proporciona cobertura de responsabilidad en exceso y contingente para el asegurado designado. Cubrimos la responsabilidad legal del club o distrito, así como la responsabilidad de un socio León o voluntario que permita el uso de su vehículo para asuntos Leonísticos. **No hay cobertura por daños físicos a ningún automóvil alquilado, alquilado o prestado por una organización de Leones.**

5. ¿Los daños a bienes que sean propiedad o usen los Leones o tengan a su cuidado, custodia o control? No.

6. ¿La responsabilidad de los Leones por las lesiones de un participante en un evento deportivo o evento similar patrocinado por los Leones? Solo si hay responsabilidad legal resultante de la negligencia del asegurado. La cobertura de pagos médicos no aplica a personas lesionadas mientras practican deportes.

7. ¿Las reuniones de zona, convenciones de distrito y otras reuniones de los Leones?

Sí.

8. ¿Tienen las filiales de club, clubes Leo, Nuevo Siglo o Universitarios la misma protección en el plan que un club de Leones?

Sí.

II. OTRAS PREGUNTAS

9. Nuestro club es propietario de un edificio (o parque u otra instalación) en la que realizamos actividades. A menudo, estas actividades están abiertas al público y cobramos entrada. También alquilamos el edificio a terceros para actividades diversas. ¿Están cubiertas todas esas diferentes actividades que se llevan a cabo en nuestras instalaciones?

Sí. No obstante, los terceros que alquilan o usan el edificio o instalación deben tener su propio seguro de responsabilidad civil e incluir a su club como asegurado adicional. Nuestra póliza no cubre los daños causados por usuarios o arrendatarios de las instalaciones. Si se sirven o venden bebidas alcohólicas, su club o el usuario debe concertar un seguro de responsabilidad civil de bebidas alcohólicas para proteger a ambas partes si así lo requieren las leyes de su jurisdicción.

10. ¿Se ofrecen beneficios de compensación por accidentes y enfermedades del trabajo?

No, si el club contrata a empleados, deben concertar por separado un seguro de accidentes y enfermedades de trabajo. Si su club emplea un contratista, operador de feria u otro proveedor de servicio, debe obtener de cada uno de ellos el certificado de seguro que cubra la compensación de ellos como empleados independientes.

11. Nuestro club gestiona una clínica de glaucoma. ¿Estamos cubiertos contra negligencia profesional

por parte del médico que empleamos? ¿Está cubierto el médico que dona sus servicios?

El club y los socios del club estarían protegidos por su responsabilidad contingente por los actos del médico mientras esté empleado o donando servicios. Sin embargo, la póliza no ofrece cobertura por negligencia médica por la responsabilidad profesional del médico. Los enfermeros, asistentes médicos, dentistas y otros técnicos médicos capacitados / autorizados reciben el mismo trato que los médicos cuando prestan servicios dentro de su profesión.

12. ¿Cubre el seguro los eventos en los que se venden o sirven bebidas alcohólicas?

No, la póliza cubre el evento, pero la exclusión de las bebidas alcohólicas aplica a la responsabilidad que proceda de vender o servir bebidas alcohólicas.

13. ¿Se cubren los "pagos por servicios médicos" independientemente de la responsabilidad civil?

Sí, pero solo hasta el límite de 5.000 dólares por persona. La cobertura no aplica a lesiones ocasionadas a una persona que participa de eventos atléticos.

14. Nuestro club realizará una actividad de aviación. ¿Cómo aplica la póliza a dicha actividad?

La póliza aplicaría a las actividades, concesiones, etc., en el evento, pero no cubriría accidentes que se produzcan por la titularidad, mantenimiento o uso de una aeronave. El operador del espectáculo o propietarios de la aeronave deben tener seguro adecuado de responsabilidad civil. Para que el club esté protegido debe figurar como asegurado adicional en el seguro del operador o propietario o bien debe concertar una cobertura separada para estar protegido durante el evento.

15. Un León está conduciendo un automóvil mientras atiende asuntos Leonísticos y choca contra un árbol, ocasionando daños al automóvil y lesionándose él mismo. ¿Hay alguna cobertura en esta póliza?

No, no proporcionamos seguro de daños físicos a automóviles que se usen para atender asuntos Leonísticos y no habrá responsabilidad legal ni cobertura de pagos médicos por las lesiones del socio León.

16. Nuestro club es propietario de un remolque de refrescos desde el que vendemos alimentos y bebidas en ferias, picnics y otras funciones. ¿Necesitamos un seguro de responsabilidad civil separado?

Si el remolque está sujeto a una ley de responsabilidad financiera obligatoria o una ley de seguro de vehículos motorizados, su club debe comprar un seguro de responsabilidad civil por separado. Si no está sujeto a tales leyes, y si el remolque se usa principalmente para otras actividades que no sean el transporte de personas o carga, aplicaría la cobertura. No obstante, nuestra póliza será en exceso del seguro del vehículo que arrastra el remolque en jurisdicciones en las que dicho seguro se extiende al remolque.

17. Nuestro club patrocina una liga de fútbol (o liga para niños o actividad similar) que la organización de la liga controla por separado. ¿Está asegurada la liga de fútbol en nuestra póliza?

No, la liga debe tener su propia cobertura de responsabilidad civil y debe nombrar al club de Leones como asegurado adicional. Las organizaciones atléticas patrocinadas también deben tener un seguro contra accidentes deportivos para cubrir los gastos médicos de los participantes que se lesionen en las actividades. La cobertura de pago médico de nuestra póliza no aplica a los participantes en eventos deportivos.

18. ¿Tiene que comprar nuestro club seguro de responsabilidad civil para directores y dirigentes?

Los clubes, distritos y demás organizaciones Leonísticas deben considerar comprar un seguro de responsabilidad para directores y dirigentes a fin de proteger a la organización y a sus directores individuales por presuntos "actos ilícitos". Dichas pólizas incluyen cobertura por daños, liquidación y costos, así como de los cargos y gastos en los que se incurra en la defensa de actuaciones, demandas o procesos. El término "acto ilícito" se define típicamente para incluir cualquier error, incorrección, declaración engañosa, acto, omisión, negligencia o incumplimiento del deber cometido por una persona asegurada. Los clubes también pueden optar por comprar cobertura contra crímenes incluyendo seguro de "deshonestidad del empleado". También conocida como "bono de fidelidad", esta protección asegura contra la pérdida de dinero, valores y otros bienes de propiedad como resultado de actos deshonestos cometidos por un empleado, dirigente o director, ya sea que puedan ser identificados o no, o si están actuando en connivencia con otras personas.

19. ¿Qué otras coberturas debería adquirir nuestro club?

Como se mencionaba previamente, en situaciones en las que se venden o sirven bebidas alcohólicas, se debe concertar un seguro de responsabilidad de bebidas alcohólicas. Si su club posee o alquila edificios o propiedad personal, debe adquirir una póliza de seguro que cubra daños a esta propiedad. También debe considerarse la

cobertura de responsabilidad y daños físicos para vehículos de su propiedad, así como cobertura de daños físicos para vehículos alquilados o arrendados. Si el club tiene empleados, es importante que obtenga un seguro de compensación para trabajadores, cuando su jurisdicción así lo requiera. Consulte con un agente de seguros local para considerar cobertura adicional que su club pueda necesitar.

20. Si el club de Leones permite el uso del emblema y / o nombre “Leones” a otra entidad, ¿están asegurados por nuestra póliza?

Los Estatutos y Reglamentos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones disponen que ningún individuo ni entidad que no sea sean los distritos o clubes de Leones pueden usar el nombre o emblema de los Leones sin una licencia específica concedida por la Junta Directiva Internacional. La solicitud de dicha licencia se puede obtener en el sitio web de la Asociación utilizando este enlace, <http://members.lionsclubs.org/ES/resources/publications-forms/legal.php> Si la entidad tiene una licencia vigente otorgada por la Asociación Internacional de Clubes de Leones, aplicarán las disposiciones de la póliza.

21. Nuestro club arrienda un salón para eventos de recaudación de fondos. El contrato de arrendamiento incluye un “acuerdo para eximir de responsabilidad” y otros requisitos de seguro. Si firmamos el acuerdo, ¿proporcionará la póliza de seguro de la asociación la cobertura necesaria?

Se debe obtener asesoramiento jurídico específico relativo de los contratos de arrendamiento y otros acuerdos de un asesor jurídico local. Los convenios para eximir de responsabilidad generalmente requieren que se asuman “todas y cada una de las” responsabilidades. La póliza de la asociación tiene varias limitaciones y exclusiones y por lo tanto no cubre “todas y cada una de las” responsabilidades. Otras disposiciones contractuales pueden no ser conformes con la cobertura de la póliza. Por estas razones, el club debe asegurarse de que tiene la cobertura de seguro necesaria antes de firmar un contrato de arrendamiento u otros acuerdos contractuales.

Si tiene más preguntas con respecto a esta póliza, puede ponerse en contacto con DPS Insurance Services o con la División de Asuntos Legales de la Asociación:

DSP Insurance Services 1900
E. Golf Road, Suite 650
Schaumburg, IL 60173 EE.UU.
Teléfono (800) 316-6705/(847) 934-6100
Fax (847) 934-6186
Correo electrónico lionsclubs@dspins.com

Legal Division - Lions Clubs International
300 W. 22nd Street
Oak Brook, IL 60523 EE.UU.
Teléfono: 630-571-5466, Ext. 360
Fax: 630-571-0953
Correo electrónico: legal@lionsclubs.org

**TODAS LAS RECLAMACIONES DEBEN
INFORMARSE POR TELÉFONO - EE.UU.
(888) 217-8074 O FUERA DE EE.UU. (866) 809-
0396**

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA OFICINA DE RECLAMACIONES DE CHUBB

CHUBB INSURANCE GROUP/ACE INSURANCE CLAIM SERVICE OFFICES

ESTADOS UNIDOS

ESIS Chicago Casualty Claim
Office 525 West Monroe, 4th Floor
Chicago, IL 60661
PO Box 4864 Chicago 60680-4864
(312) 775-7800 o (800) 250-1649

Toronto, ON M5L1E2
416-594-2618

ARGENTINA

Chubb Seguros, Argentina S.A.
Torre Alem Plaza Leandro N. Alem 855 - Piso
19 C.A.B.A., Buenos Aires C1001AAD
Argentina 54
(11) 4114-400

AUSTRALIA

Chubb Insurance Australia Limited
Grosvenor Place, Level 38,225 George Street
Sydney N.S.W. 2000, Australia
02 9 2730 449

BAHAMAS

Real Star Assurance Ltd. John
F. Kennedy Dr.
PO Box 4391
Nassau, Bahamas
(242) 328-7888

BÉLGICA

Louisalaan/Avenue Louise 480, 1050
Bruselas, Bélgica

Emiel Banningstraat 41-47, 2000 Amberes,
Bélgica
312-356-6181

BERMUDAS

Freisenbruch-Meyer Insurance Ltd.
75 Front Street
Hamilton HM 12 Bermudas
1441.296.3600

BRASIL

Chubb Seguros Brasil S.A.
Avenida das Nações Unidas, 8.501 – 28º andar
Sao Paulo, SP 05425-270
Brasil
55 (11) 4504 1214

CANADÁ

Chubb Insurance Company of Canada
199 Bay Street
Suite 2500

Revisado en octubre

CHILE

Chubb Seguros Chile S.A.
Miraflores 222
Piso 17 Santiago Centro
Santiago, Chile
56 (2) 2549-8374

COLOMBIA

Chubb Seguros Colombia S.A.
Calle 72N 10-51cra 7#71-21
Torre B Piso 7
Bogotá, Colombia
571 326 6200

DINAMARCA

Chubb European Group
Limited Kalvebod Brygge
45,2 sal København V
Denmark

45 (3) 925 65 26

FRANCIA

Chubb European Group,
Limited Le Colsee 8, Avenue
de L'Arche Courbevoie
Cedex, 92419 Francia
33 (1) 55 91 45 93

ALEMANIA

Chubb European Group
Limited Lurgiallee 12
Frankfurt am Main, Hessen
60439 Alemania
49-69-75613-6535

HONG KONG

Chubb Insurance Hong Kong Limited
25th Floor Shui El día Centre No 6-8 Harbor
Road Wachai
Hong Kong, Hong Kong
852 3191 6391

IRLANDA

ACE European Group LTD.
2nd Floor 5 Georges Dock
IFSC Dublin, 1
Irlanda
353 (1) 440 1751

ITALIA

Chubb European Group Rappresentanza Generale
Per L'Italia Viale Monza, 258
Milán, Italia 20128
39.02.27095.671

JAPÓN

Chubb Insurance Japan
Garden City Shinagawa Gotenyama
6-7-29 Kita Shinagawa
Shinagawa-ku Tokio 141-8679
Japón
(50) 3164-8591

MÉXICO

Chubb Seguros México S.A.
Paseo de la Reforma 250 Piso 15
Col. Juárez, Mexico, D.F. CP 06600
(242) 328-7888

HOLANDA

Siriusdreef 2, 2132 WT, Hoofddorp, Países
Bajos

Marten Meesweg 8, 3068 AV Róterdam,
Países Bajos
312-356-61810

NUEVA ZELANDA

Chubb Insurance Australia Limited
Grosvenor Place, Level 38, 225 George
Street Sydney N.S.W. 2000, Australia
61 4 1940 0639

FILIPINAS

Insurance Company of North America
24th Floor Zuelig Building
Makati Ave, corner
Paseo de Roxas
Makati City, Metro Manila 1226 Filipinas
63.2.849.6039

PUERTO RICO

Chubb Insurance Co. of Puerto Rico
1445 F.D. Roosevelt Drive,
Ste. 5A Doral Bank Center
33 Resolucion Street Floor 5th
San Juan, Puerto Rico
787.274.4756

SUDÁFRICA

Chubb Insurance South Africa Limited
Ground Floor, The Bridle, Hunts End Office
Park
38 Wierda Road West
Wierda Valley, Johannesburg, Sudáfrica 27
11 722 5710

ESPAÑA

Chubb European Group Limited
Paseo de la Castellana 141, 6
28046 Madrid, España
34 91 085 5117

SUECIA

Chubb European Group Limited
Kalvebod Brygge 45,2 sal
København V Denmark
Birger Jarlsgatan 43
Estocolmo, 11145 Suecia
46 86925484

REINO UNIDO

Chubb Grupo
Europeo Limitado
El edificio
Sentinel 103
Waterloo St.
Glasgow G2 7BW
Reino Unido
44 (0) 1412852009

VENEZUELA

Seguros Catatumbo
Avenida 4 No.77-55
Edificio Seguros Catatumbo
Apto Postal 1083 Maracaibo, Venezuela
58 261 700 55 43

En los países que no figuran en la lista, las reclamaciones deben dirigirse a:

DSP Insurance Services 1900
E. Golf Road, Suite 650
Schaumburg, IL 60173 EE.UU.
Teléfono (800) 316-6705/(847)934-6100
Fax (847) 934-6186
Correo electrónico lionsclubs@dspins.com